

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE LABORATORIOS</b>		<b>Fecha de Fijación</b> 9 de julio de 2019
Medio de divulgación: Página <a href="http://www.sgc.gov.co">www.sgc.gov.co</a>		
Denominación: Director Técnico	Código 0100, Grado 23	Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción
Número de cargos: Uno (1)	Sede: Bogotá	<a href="#">Remuneración mensual promedio</a>
<b>REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Formación Académica</b>		<b>Experiencia</b>
Título profesional de pregrado en: Química  Título de posgrado en la modalidad de doctorado en Química o Geoquímica. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.		Cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con las funciones de la Dirección de Laboratorios
<b>Propósito Principal</b>		
Responder por la gestión integral en la planeación, definición, coordinación y evaluación de estudios e investigaciones químicas que aporten a la búsqueda y al conocimiento y aprovechamiento de los materiales geológicos que puedan ser utilizados como elementos importantes en el desarrollo económico nacional.		

<b>Descripción de las Funciones Esenciales</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer a la Dirección General, políticas, planes, programas y proyectos en materia de investigación y caracterización de materiales geológicos.</li> <li>Dirigir y realizar la caracterización de materiales geológicos en los componentes químicos, físicos, geotécnicos, petrográficos y metalúrgicos.</li> </ol>

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE  
LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de julio de 2019

3. Dirigir, diseñar, desarrollar e implementar nuevos ensayos de laboratorio y de campo que cumplan con los requerimientos de los planes, programas y proyectos del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
4. Responder por todos los datos de laboratorio obtenidos de muestras geológicas custodiadas por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), mediante la utilización de facilidades analíticas propias o externas.
5. Dirigir y liderar las actividades orientadas al desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura tecnológica relacionada con equipos de medición de las demás direcciones técnicas del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y ejecutar las actividades previstas en este numeral respecto a los equipos de esta Dirección, de acuerdo con los lineamientos de gestión metrológica establecidos en el país.
6. Dirigir y realizar investigaciones asociadas con la caracterización, procesamiento y utilización de materiales geológicos.
7. Dirigir y realizar acciones encaminadas al aseguramiento de la calidad de los resultados de los ensayos generados en los laboratorios, de acuerdo con los lineamientos del Subsistema Nacional de la Calidad.
8. Dirigir y realizar la gestión de los datos y la información de las actividades asociadas a los laboratorios.
9. Dirigir y realizar la prestación de los servicios de laboratorios de acuerdo con las políticas definidas por el Servicio Geológico Colombiano (SGC).
10. Las demás que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**Conocimientos Básicos o Esenciales**

1. Conocimientos en análisis (físicos, químicos, fisicoquímicos) clásicos e instrumental para estudios de composición, propiedades y aprovechamiento de materiales naturales, preferiblemente de origen geológico.
2. Dominio del método científico.
3. Conocimientos en Sistemas de Gestión de la Calidad en organizaciones y, específicamente, en Laboratorios de Ensayos de materiales naturales, preferiblemente de origen geológico.

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE  
LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de julio de 2019

4. Conocimientos sobre metrología y buenas prácticas de laboratorio.
5. Conocimiento sobre normas de seguridad industrial y manejo ambiental de laboratorios químicos.
6. Gerencia y gestión de proyectos.
7. Dominio del idioma inglés.
8. Conocimiento de tecnologías para manejo de información de laboratorios.

**Competencias Comportamentales y laborales**

1. Aprendizaje continuo
2. Orientación a resultados
3. Orientación al usuario y al ciudadano
4. Compromiso con la organización
5. Trabajo en equipo
6. Adaptación al cambio
7. Capacidad de innovación
8. Capacidad de análisis

1. Visión estratégica
2. Liderazgo efectivo
3. Planeación
4. Toma de decisiones
5. Gestión del desarrollo de las personas
6. Pensamiento sistémico
7. Resolución de conflictos

<b>INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</b>	<b>Fecha de Fijación</b>  9 de julio de 2019
--	--

<b>INSCRIPCIONES</b>			
9 de julio al 8 de agosto de 2019, a las 23:59 hora Colombiana.			Fecha fijación
<p>Para la inscripción el aspirante debe adjuntar hoja de vida (CV) y anexar los documentos que respaldan el cumplimiento de requisitos y los soportes que acreditan el nivel de conocimientos de los componentes de las áreas temáticas de Conocimientos Básicos o Esenciales atrás mencionados y enviarlos al correo electrónico <a href="mailto:aspirantesdtlaboratorios@sgc.gov.co">aspirantesdtlaboratorios@sgc.gov.co</a> del 9 de julio al 8 de agosto de 2019, a las 23:59 hora Colombiana.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar un documento escrito de máximo 1500 palabras en el cual se describa la visión que propone para la Dirección de Laboratorios del SGC.</p>			9 de julio de 2019
<b>PRUEBAS A APLICAR CARÁCTER Y PONDERACION</b>			
PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Conocimientos en nuevas tecnologías analíticas. Se valoran con base en los soportes que acrediten el nivel de conocimientos.	Clasificatorio	20%	No aplica
Experiencia relacionada en Dirección de Laboratorios.	Clasificatorio	15%	No aplica

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE  
LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de julio de 2019

Evaluación por el Órgano Técnico del documento que describe la visión propuesta para la Dirección de Laboratorios	Clasificatorio	15%	No aplica
Entrevista con el Órgano Técnico.	Eliminatoria	50%	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	
<b>VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS</b>			
Experiencia en años relacionada	Puntos		
5-6	1,5		
7	3,0		
8	4,5		
9	6,0		
10	7,5		
11	9,0		
12	10,5		
13	12,0		
14	13,5		
15 o más	15,0		

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE  
LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de julio de 2019

Como resultado se seleccionará una terna la cual se someterá a:

**Prueba de competencias gerenciales en el DAFP**

**10%**

**Entrevista con el Director General del SGC**

**90%**

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

1. Reclamaciones: Sólo se aceptan dentro del día siguiente a la publicación de la lista de admitidos y a la publicación de la terna.
2. Con el formato de hoja de vida (CV) deberá entregar los siguientes documentos:
  - Fotocopia del documento de identificación
  - Fotocopia del título obtenido y actas de grado, expedidas por entidades educativas debidamente aprobadas.
  - Fotocopia de la tarjeta profesional.
  - Certificaciones de experiencia laboral con la siguiente información: Razón social de la entidad o empresa donde haya laborado, con fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. Debe acogerse a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.
  - Constancias laborales del ejercicio de una profesión en forma independiente.

**INVITACION PARA CONFORMAR TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR TECNICO DE  
LABORATORIOS DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**

**Fecha de Fijación**

9 de julio de 2019

- Documentos soporte que acreditan el nivel de conocimientos en todas las áreas temáticas de Conocimientos Básicos o Esenciales mencionados en la convocatoria.
- No se admitirán adiciones a los documentos radicados en el momento de la inscripción.
- El proceso de selección es para proveer un cargo de libre nombramiento y remoción por lo cual no otorga derechos de carrera administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el título 13 de Decreto 1083 de 2015.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación e información oficial durante el proceso de selección será la página web del SGC [www.sgc.gov.co](http://www.sgc.gov.co) a través de la cual se comunicará a los aspirantes toda información relacionada con el concurso público de méritos.